



Asamblea General de las Naciones Unidas  
Sexta Comisión  
Ítem de agenda 84  
El Estado de derecho en los planos nacional e internacional  
Embajadora Maritza Chan Valverde  
Nueva York, viernes 18 de octubre de 2024

United Nations General Assembly  
Sixth Committee  
Agenda Item 84  
The rule of law at the national and international levels  
Ambassador Maritza Chan Valverde  
New York, Friday, October 18th, 2024

*Cotejar con alocución /Check against delivery*

Señor Presidente,  
Distinguidos colegas,

Mr. President,  
Distinguished colleagues,

Costa Rica se adhiere a la declaración del Grupo de Amigos del Estado de Derecho.

Costa Rica aligns itself with the statement of the Group of Friends of the Rule of Law.

Nos complace observar que la Nueva Visión del Secretario General sobre el Estado de Derecho está en su etapa de implementación.

We are pleased to note that the Secretary General's New Vision for the Rule of Law is in its implementation stage.

Valoramos el esfuerzo conjunto de la Secretaría y los Estados en áreas como la seguridad, la justicia, la lucha contra la corrupción, el terrorismo, la delincuencia organizada, la promoción de la rendición de cuentas y la cooperación en procesos constitucionales.

We appreciate the joint efforts of the Secretariat and States in areas such as security, justice, the fight against corruption, terrorism, organized crime, the promotion of accountability and cooperation in constitutional processes.

Recibimos con beneplácito el informe “Estado de Derecho Ambiental”.

We welcome the “Rule of Environmental Law” report.

En el plano internacional, vemos con aprecio los avances en codificación y desarrollo de instrumentos, normas y estándares.

At the international level, we view with appreciation the progress in codification and development of instruments, norms and standards.

Señor Presidente:

Mr. Char:

En relación con: “La participación plena, igualitaria y equitativa a todos los niveles en el sistema jurídico internacional”, permítame hacer tres reflexiones:

In relation to the: “Full, equal and equitable participation at all levels in the international legal system”, allow me to make three reflections:

**Primero**, es imperativo establecer un sistema jurídico internacional que trascienda la ceguera de género.

**First**, it is imperative to establish an international legal system that transcends gender blindness.



Un sistema que no solo promueva la equidad de género, sino que garantice que todos los instrumentos internacionales y decisiones de los tribunales internacionales reconozcan las desigualdades estructurales existentes, e integren de manera consistente una perspectiva de género.

A system that not only promotes gender equity, but also ensures that all international instruments and decisions of international tribunals recognize existing structural inequalities, and consistently integrate a gender perspective.

La ruta hacia una paz sostenible está inextricablemente ligada al abordaje de las desigualdades de género. No podemos alcanzar una paz duradera sin reconocer y priorizar las experiencias de las mujeres y niñas en los conflictos, y asegurar que sus voces sean escuchadas y que sus derechos sean protegidos en todo proceso judicial y de construcción de paz.

The path to sustainable peace is inextricably linked to addressing gender inequalities. We cannot achieve lasting peace without recognizing and prioritizing the experiences of women and girls in conflict, and ensuring that their voices are heard and their rights are protected in all judicial and peacebuilding processes.

**Segundo,** necesitamos un sistema jurídico internacional más inclusivo y diverso.

**Second,** we require a more inclusive and diverse international legal system.

Un sistema que no solo fomente, sino que garantice la participación significativa de los grupos vulnerables.

A system that not only encourages but also ensures the meaningful participation of vulnerable groups.

La paz sostenible solo será alcanzable cuando se aborden las desigualdades de manera integral.

Sustainable peace will only be achievable when inequalities are addressed in a comprehensive manner.

Los derechos de los grupos minoritarios, los Pueblos Indígenas y las personas con discapacidad deben ser protegidos de manera inequívoca y sin excepciones.

The rights of minority groups, Indigenous Peoples and persons with disabilities must be protected unequivocally and without exceptions.

Estas poblaciones históricamente han enfrentado barreras que limitan su acceso a recursos, oportunidades y mecanismos de protección, lo que la comunidad internacional tiene el deber de corregir sin dilación. La inclusión y diversidad en las principales instituciones internacionales sigue siendo una asignatura pendiente que demanda atención urgente.

These populations have historically faced barriers that limit their access to resources, opportunities and protection mechanisms, which the international community has a duty to correct without delay. Inclusion and diversity in the main international institutions continues to be a pending issue that requires urgent attention.

Un ejemplo claro de esta brecha es la representación insuficiente de personas con

A clear example of this gap is the underrepresentation of persons with disabilities



discapacidad en las negociaciones internacionales. Este problema no reside en una falta de capacidad, sino en la falta de oportunidades. Irónicamente, esta misma institución, que dio origen a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aún no es un espacio completamente accesible.

Es evidente que la implementación de acciones afirmativas sigue siendo necesarias para asegurar que estos grupos puedan participar en igualdad de condiciones y ejercer plenamente sus derechos.

**Tercero**, la desigualdad en el acceso a la educación y a la capacitación en derecho internacional sigue siendo alarmante.

Es fundamental aumentar de manera considerable el acceso a la educación jurídica y a cursos especializados en derecho internacional para estudiantes y juristas de países en desarrollo. Esto debe realizarse a través de becas de estudio e investigación, programas de intercambio, pasantías remuneradas y la promoción de conferencias que aborden estas necesidades.

Exhortamos a todos los Estados que tienen la capacidad de hacerlo a incrementar su cooperación con los países en desarrollo en materia de educación en derecho internacional. Invertir en la educación para la paz y en el desarrollo del Derecho Internacional es invertir en soluciones pacíficas para los conflictos y los desafíos globales.

Hoy, más que nunca, necesitamos líderes con una formación sólida para enfrentar los crecientes desafíos que presentan los conflictos, el cambio climático y la desigualdad. Por ello, hacemos un llamado a todas las delegaciones que aún no lo han hecho a copatrocinar la resolución sobre la Universidad para la Paz y agradecemos a quienes ya la han apoyado.

in international negotiations. This problem does not lie in a lack of capacity, but in a lack of opportunity. Ironically, this very institution, which gave birth to the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, is still not a fully accessible space.

It is clear that the implementation of affirmative action remains critical, to ensure that these groups can participate equally and fully exercise their rights.

**Third**, inequality in access to education and training in international law remains alarming.

It is essential to significantly increase access to legal education and specialized courses in international law for students and lawyers from developing countries. This should be done through scholarships and fellowships, exchange programs, paid internships and the promotion of conferences that address these needs.

We urge all States that have the capacity to do so to increase their cooperation with developing countries in international law education. Investing in peace education and the development of international law is investing in peaceful solutions to global conflicts and challenges.

Today, more than ever, we need leaders with solid training to face the growing challenges of conflict, climate change and inequality. We therefore call on all delegations that have not yet done so to co-sponsor the resolution on the University for Peace and thank those who have already supported it.



Para concluir, quisiera reiterar la posición de Costa Rica: el Estado de Derecho en el plano internacional se basa en el principio de que las relaciones entre Estados y otros actores internacionales deben regirse estrictamente por normas jurídicas acordadas y principios del derecho internacional, no por el ejercicio arbitrario del poder o de la fuerza.

Ningún Estado debe estar por encima del Derecho Internacional. Solo con el Derecho Internacional como pilar del sistema internacional podremos mantener la paz y la seguridad global, resolver disputas, proteger los derechos humanos y lograr el desarrollo sostenible.

Señor presidente:

En 1979, el académico de derecho internacional Louis Henkin observó: “Casi todas las naciones cumplen casi todos los principios del derecho internacional y casi todas sus obligaciones casi todo el tiempo.”

Escuchemos nuevamente las palabras de Henkin: “Casi todo el tiempo.”

Casi no es suficiente. El derecho internacional nunca ha sido más importante. Las crisis que enfrentamos exigen que nos esforcemos por construir mejores futuros más allá de casi todo el tiempo.

Muchas gracias.

To conclude, I would like to reiterate Costa Rica's position: the rule of law at the international level is based on the principle that relations between States and other international actors must be strictly governed by agreed legal norms and principles of international law, not by the arbitrary exercise of power or force.

No state should be above international law. Only with international law as a pillar of the international system can we maintain global peace and security, resolve disputes, protect human rights and achieve sustainable development.

Mr. Chair:

In 1979, the international law scholar Louis Henkin observed, “Almost all nations comply with almost all of the principles of international law and almost all of their obligations almost all of the time.”

Let us listen again to Henkin's words, “Almost all the time.”

Almost is not nearly enough. International law has never been more important. The crises we face demand that we strive to build better futures beyond almost all the time.

I thank you.